



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 17 de mayo de 2023.

Acta N° 15
Res. N° 1148/23
Exp. N° 2022-25-1-002827
PAEMFE/Jurídica/BR

VISTO: Los antecedentes relacionados con la Licitación Pública Nacional N°6/22 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la adquisición de mesas para los centros educativos de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional;

RESULTANDO: I) que de fs. 3 a fs. 6 luce la solicitud de los bienes.

II) que de fs. 10 a fs. 12 luce el informe de la Unidad de Programación y Monitoreo en el cual se expresa que el objeto del presente procedimiento se afectará en el POA 2023, al Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1: Diseño, Construcción y Equipamiento de nuevos Centros Educativos de Enseñanza Media; Línea de Acción 2: Equipamiento informático y mobiliario de Centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión 3: Equipamiento mobiliario y será financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa, Contrato de Préstamo 5337/OC-UR;

III) que de fs. 47 a fs. 201 obra el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

IV) que de fs. 204 a fs. 206, el Coordinador del Programa PAEMFE, mediante Resolución N°88/22 de fecha 29 de diciembre de 2022, autoriza el inicio del procedimiento y aprueba los respectivos documentos;

V) que de fs. 209 a fs. 225 obran las constancias de las publicaciones realizadas en el diario El País, y en las páginas

Web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales y de PAEMFE, todas las cuales fueron realizadas con una antelación mayor a la requerida para este tipo de procedimientos;

VI) que de fs. 255 a fs. 380 y de fs. 382 a fs. 484 obran las ofertas presentadas por las empresas: FRAMA S.R.L., METALÚRGICA DEL ESTE LTDA., FUMAYA S.A., NICOLAS DE MARCO & CIA. S.A., BENITO SALGADO S.A. y M&N SOLUCIONES GLOBALES S.R.L.;

VII) que el 8 de febrero de 2023 se realizó el Acto de Apertura, cuya Acta luce a fs. 381;

VIII) que de fs. 488 a fs. 489 obra el informe técnico primario, en el cual se analiza desde el punto de vista sustancial las propuestas de las empresas oferentes;

IX) que de fs. 522 a fs. 526 luce el informe de la Comisión Asesora de Adjudicaciones en el que se propone la adjudicación y asimismo se sugiere no considerar las ofertas de las empresas FUMAYA S.A., NICOLAS DE MARCO & CIA. S.A. por no cumplir con los requisitos técnicos exigidos en Pliegos, FRAMA S.A. por no presentar garantía de mantenimiento de oferta y M&N SOLUCIONES GLOBALES S.R.L. por no presentar documentación. Asimismo, sugiere declarar desierto el ítem 14 por ser la oferta inconveniente para la Administración, desde el punto de vista económico;

CONSIDERANDO: I) que a fs. 43 el BID dio su no objeción a la elegibilidad del gasto mediante nota O-CSC/CUR/EDU-1360/2022 de fecha 16 de diciembre de 2022;

II) que a fs. 529 luce la afectación del gasto N°1382/2023 por un monto de \$ 6.210.774,00 (pesos uruguayos seis millones doscientos diez mil setecientos setenta y cuatro) con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813;

III) que el presente procedimiento se encuentra amparado en lo establecido en el literal B del numeral 4 de la Sección III



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

– Ejecución del Programa – del Reglamento Operativo del Programa PAEMFE, en las políticas de adquisición de bienes y obras GN- 2349-15 del BID del año 2020 (art. 3.4 y 3.5) y en el artículo 45 del TOCAF;

ATENCIÓN: A lo expuesto a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo N°153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Adjudicar ad referéndum de la aprobación del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas, la Licitación Pública Nacional N°6/22 del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) para la adquisición de mesas para los centros educativos de la Dirección General de Educación Secundaria y de la Dirección General de Educación Técnico Profesional con cargo al Componente 3: Infraestructura para la mejora educativa; Subcomponente 1: Diseño, Construcción y Equipamiento de nuevos Centros Educativos de Enseñanza Media; Línea de Acción 2: Equipamiento informático y mobiliario de Centros nuevos y ampliados; Categoría de inversión: 3: Equipamiento mobiliario, financiada con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 del Programa PAEMFE, Préstamo 5337/OC-UR, por un monto de \$ 6.210.774 (pesos uruguayos seis millones doscientos diez mil setecientos setenta y cuatro) en modalidad Plaza y de \$ 1.366.370 (un millón trescientos sesenta y seis mil trescientos setenta) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), según el siguiente detalle:

BENITO SALGADO S.A.:

ITEM	Breve descripción	Origen	Cantidad	Precio total (en \$, Plaza, impuestos incluidos)
1	Mesa de alumno	Uruguay	1.200	3.709.132
2	Mesa de laboratorio de	Uruguay	55	

	Física			807.561
3	Mesa de laboratorio de Química y Biología	Uruguay	45	911.735
6	Mesa sala docente	Uruguay	25	407.530
7	Mesa con frente	Uruguay	55	321.627
8	Mesa de informática	Uruguay	20	102.393
9	Escritorio	Uruguay	50	521.033
11	Mesa redonda	Uruguay	15	119.215

El monto total a adjudicar a la empresa **BENITO SALGADO S.A.** asciende a la suma de \$ 6.900.227 (pesos uruguayos seis millones novecientos mil doscientos veintisiete) en modalidad Plaza, impuestos incluidos.

METALURGICA DEL ESTE LTDA.

ITEM	Breve descripción	Origen	Cantidad	Precio total (en \$, Plaza, impuestos incluidos)
4	Mesa cuadrada	Uruguay	35	143.045
5	Mesa baja	Uruguay	10	78.080
10	Mesa taller	Uruguay	20	251.320
12	Mesa de dibujo fija	Uruguay	10	108.092
13	Mesa comedor	Uruguay	5	96.380

El monto total adjudicado a la empresa **METALURGICA DEL ESTE LTDA.** asciende a la suma de \$ 676.917 (pesos uruguayos seiscientos setenta y seis mil novecientos diecisiete) en modalidad Plaza, impuestos incluidos.

El monto total adjudicado en el presente procedimiento asciende a la suma de \$ 7.577.145 (pesos uruguayos siete millones quinientos



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

setenta y siete mil ciento cuarenta y cinco) en modalidad Plaza, impuestos incluidos.

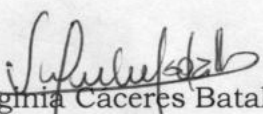
2) Declarar desierto el ítem 14 por ser la oferta presentada, inconveniente desde el punto de vista económico y autorizar la realización de un nuevo procedimiento competitivo para su adquisición.

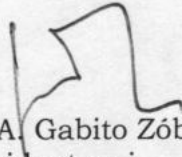
3) Disponer que el perfeccionamiento de los contratos respectivos quedará sujeto a la aprobación sin observaciones del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas.

4) Autorizar a la Unidad Financiero Contable del Programa PAEMFE la liquidación y pago con cargo a fondos de endeudamiento externo del Proyecto 813 de dicho Programa, Préstamo 5337/OC-UR, de las facturas que genere la ejecución de las adquisiciones correspondientes.

5) Disponer que el IVA será abonado mediante certificados de crédito nominativos en moneda nacional, emitidos por la Dirección General Impositiva, conforme a lo establecido en el Art. 440 de la Ley 15.903.

Comuníquese a la Dirección General de Educación Secundaria, a la Dirección General de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a la Unidad Coordinadora del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE) a efectos de notificar a todos los oferentes, previa intervención del Cr. Delegado del Tribunal de Cuentas y continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Dr. Juan A. Gabito Zóboli
Presidente a.i.
ANEP - CODICEN